



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2024, DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA POR LA QUE SE CONVOCAN BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN MATERIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, PARA EL AÑO 2025.

Con fecha 19 de diciembre de 2024 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 245, el extracto de la Orden de 16 de diciembre de 2024, de la Consejería de la Presidencia, por la que se convocan las becas de formación práctica en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para el año 2025. -BDNS (Identif.): 803247.

El punto 1 del apartado séptimo de la citada orden establece que el plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Dado que la convocatoria va dirigida a jóvenes estudiantes de másteres en centros docentes y universidades, y teniendo en cuenta que la mayor parte de diciembre, debido a las vacaciones de navidad, es periodo no lectivo, estando las universidades cerradas, y con la voluntad de que la convocatoria llegue al mayor número de personas, resulta necesario ampliar el plazo de presentación de solicitudes.

De conformidad a lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO:

Primero. – Modificación de la Orden de 16 de diciembre de 2024, de la Consejería de la Presidencia por la que se convocan las becas de formación práctica en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para el año 2025.

Se modifica el punto 1 del apartado séptimo de la Orden de 16 de diciembre de 2024, de la Consejería de la Presidencia, por la que se convocan las becas de formación práctica en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para el año 2025, que queda redactado del siguiente modo:

«1. El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el día 25 de febrero de 2025.»

Segundo. - Producción de efectos.

La presente orden producirá efectos a partir del día de la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica
EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA
Luis Miguel González Gago.

